

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono: (2) 8986868 Ext 5011-5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 10 No. 12-15, Piso 9, Palacio de Justicia	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando que por error involuntario se anotó de manera errada el nombre del demandado MIGUEL ANGEL ANDRADE GAITAN del AUTO N° 92 DEL 24 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). Sírvase proveer. Cali, 31 de enero del año dos mil veintidós (2.022).

LIDA AYDE MUÑOZ URQUQUI
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 31 de enero del año dos mil veintidós (2.022).

AUTO INTER No. 159

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BERLIN
INVERCOOB NIT:890.303.400-3
notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co
DEMANDADO: DAVID SOTO GOMEZ C.C.1.130.601.157
Sotogomez88@gmail.com
MIGUEL ANGEL ANDRADE GAITAN C.C. 1.144.140.258
Migueldepor0305@gmail.com
RADICACION: 2021-00909-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y por ser procedente la solicitud que antecede y de conformidad con lo estipulado en el artículo 284 del C. G del Proceso,

DISPONE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el AUTO N° 92 DEL 24 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), por medio del cual se había ORDENADO a las autoridades competentes: POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES DE CALI y SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI, el decomiso del vehículo de placas MHP 685 de propiedad del demandado MIGUEL ANGEL ANDRADE GAITAN, identificada con la C.C. 1.144.140.258, el cual el nombre del demandado no corresponde a la realidad jurídica

Líbrese Oficio a las entidades bancarias mencionadas en el escrito de medidas cautelares, a fin de que dejen sin efecto alguno nuestros Oficios No. 149 y 150 del 25 de enero del año dos mil veintidós (2.022)..

SEGUNDO: ORDENAR a las autoridades competentes: **POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES DE CALI y SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI**, el decomiso del vehículo de **placas MHP 685** de propiedad del demandado

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono: (2) 8986868 Ext 5011-5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 10 No. 12-15, Piso 9, Palacio de Justicia</p>	SIGC
---	---	-------------

DAVID SOTO GOMEZ, identificada con la **C.C.1.130.601.157**. LÍBRESE la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

Estado No. 13
01 de febrero de 2022
Lyda Aide Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb068ae481feff67dddb958b7b44b54f60c2a327b260590126476a33398a5212**

Documento generado en 31/01/2022 04:32:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>